

# EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT. NON LEDIT.

TOM. VII.

MARTES 10 DE SETIEMBRE DE 1839.

NUM. 37.

## COMUNICADOS.

México, setiembre 4 de 1839.

Señores editores de *El Mosquito*.— ¡Con cuánta sorpresa he leído lo que dicen vdes. en su apreciable periódico del día 23 del próximo pasado! Si, señores: me ha causado no solo sorpresa, sino que me ha escandalizado; y teniendo vdes., como se los suplico, la bondad de oírme, les diré la causa.

Es muy extraño que en tiempo en que las clarísimas luces del siglo, han alumbrado hasta los mas escondidos rincones de la república, haciendo desaparecer las toscas y gruesas tinieblas del despotismo; enseñado al que no sabe; dando vista al ciego; salud al enfermo; guía al caminante; y riqueza al miserable; se escriban y estampen por unos mexicanos que han dado pruebas de su amor pátrio, ideas las mas bárbaras, inicuas, crueles é inhumanas, que solo podrian tener lugar en tiempos de la mas crasa ignorancia.

Querer vdes. ahora que se restablezca el consulado, tal como ántes se hallaba, no puede ménos que ser un delirio. ¿No ven vdes. que se halla este tribunal, segun sus ordenanzas, en pugna muy directa, con las luces, y la filantropía del presente siglo? ¿Cómo en tiempo de tanta felicidad, ponerse aquel tribunal privilegiado? ¿Qué, no alcanzan vdes. que es un cuerpo que por virtud de las leyes que tiene que observar, se convierte en déspota, tirano, ignorante, y cuanto malo quiera decirse de él? Seria cosa muy graciosa ver entrar en la cárcel á grandísimos tramposos comerciantes; ladrones-corredores, titulados é intrusos; y que por virtud de los juicios que se formarían, fuera resultando que muchas quiebras eran debidas al santo comercio de la usura; y salieran á bailar tantos, tantos, y tantas, que fuera menester proceder tambien contra esas personas respetabilísimas, eminentísimas, y honradísimas; cuya delicadeza se ofende, aun solo porque se les omite el tratamiento de *señoría* sin embargo de preciar de liberales y republicanos.

¿Cómo podrian entonces levantarse en un instante, como ahora sucede, esos elevados monumentos de riqueza y prosperidad? ¿Cómo podrian tambien saltar del polvo, y de la nada, hombres que se encumbran tanto, que les parece por su filantropía y libera-

lismo, que sus semejantes no son dignos ni para limpiarles las botas?

Vdes., señores editores, han perdido el juicio, la verdad; confiésenla, que no se les ha de hacer nada. Ya saben que somos muy libres; que cuidado como hay entre nosotros (1) ningun acto de los llamados despóticos, arbitrarios, ni atentatorios contra las personas que ya poseen, aunque su procedencia sea criminal.

No ignoran vdes. ni ningun hombre medianamente ilustrado, que el consulado, la sala del crimen, el tribunal de la Acordada; el juzgado de intestados y otras autoridades privativas, fueron todos abolidos, porque debian su ser á leyes brutas, inconsecuentes y bárbaras, segun así lo han pregonado los sábios ilustrados: que consecuentes con las prevenciones de estas, los funcionarios perseguian á los comerciantes drogueros; á los corredores falsos y tramposos; se cerraban las casas que no tenian los capitales competentes para no engañar en sus tratos: no se permitian las casuchas de prendas y prendidos: las casas de matanzas de vivos y difuntos: las de bebidas dulces y amargas; y en fin, tantas otras cosas relativas á todos los ramos del comercio, que seria molestar el detallarlas.

Si era en la administracion de los otros ramos de la justicia, ya verian vdes. que los útiles é infelices ladrones y homicidas, iban á dar á la horca, solo por la prevencion de la barbaridad de las leyes: que no se les proponia, ni prodigaban ningunos indultos; que no se les ponía en franquía al caminar á los presidios: que en estos no se les daba libertad: que el heridor era castigado con cincuenta azotes, y grillete: el portador de arma, sufría sus veinte y cinco azotes en la picota, y marchaba á las obras públicas: no se permitía la libertad de cargar hermosas dagas, pistolas, bastones con almas de fierro, hacer del valiente; y cuando se ofreciera, matar á cualquiera, administrándose por sí la dulce satisfaccion.

Tampoco se permitía la libertad de que el deshonorado con doscientos, ó veinte y cinco azotes, ó los de algun modo puestos á la vergüenza pública, pudieran obtener ningun empleo por pequeño que fuera, lo que ahora sí han disfrutado, y quizá no faltará quien aun lo disfrute. Se hacia imposible liberar al raptor de ninguna muger, fuera

(1) Los pobres.

del estado ó condicion que fuera, como ahora lo han conseguido los honradísimos D. F. Huerta, y D. F. Alvarez, protectores de la libertad de una monja profesa que se hallaba en la Concepcion, cuyo porteria forzaron y rompieron, amagando con armas de fuego el segundo, é introduciéndose en el convento el primero; mereciendo por tan altos servicios prestados á la humanidad, que todos los defiendan; que el primero sea oficial del batallon del Comercio; y que el segundo haya vivido á pierna suelta con la prisionera monja; lo cual aunque se sabe, no se hace aprecio; porque el proceder contra los tres, seria atacar la libertad individual (2).

En cuanto á los jóvenes, se cometía la inhumanidad de castigarlos á proporcion de sus crímenes y reincidencias; dándoles sus azotitos; poniéndoles con maestros que cuidasen de su educacion y ensenanza, ó pasándolos á los obrajes; sin dejar por esto de excusarse de pena en algunos casos, los padres que desatendian de la buena crianza de los hijos, ó no los contenian en sus travesurillas de robar, herir ó amancebarse.

Entonces por la ignorancia de las propias leyes, no habia tribunales y tribunales; jueces grandes y chiquitos; abogados que se abrogasen y se les permitiese desempeñar el ministerio de fé pública: no habia grandes-cortos sueldos para estos, ni para los jueces; aunque por virtud de las mal meditadas leyes, se les señalaban honorarios detallados por arancel; y que sin embargo de estar atendidos á estos, no por eso dejaban de ir al patíbulo y á los presidios, los que caían en las garras de la independiente, absoluta y bárbara justicia que entonces se ejercía.

Me acuerdo que uno de los atentados que se cometían, era el de no pedir licencia para sacar de una casa fuera la que fuera, al delincuente; y que aunque el dueño se ofendiera de esto, se quejaba á sí solo; porque si queria ocultarlo de algun modo, si oponía la mas ligera resistencia, se cargaba con él para la cárcel, se le complicaba en la causa de aquel, y se le hacia sufrir la pena que se le imponía.

Si era respecto de los testigos....

(2) Véase la ley 3, tit. 20, part. 7 y otras del Fuero real en que á tales libertadores se les receta la ligerísima medicina de morir, y perder todos los bienes aplicables al convento.

¡Ah no puedo ménos que lastimarme al decirlo! Se cometia con ellos un semillero de arbitrariedades: lo primero que se hacia, era citarlos sin política, sin reverencia, sin papel escrito; sino solo por un llamado verbal que se les hacia por medio de un comisario; y si faltaban á él, se les libraba la segunda cita, que no era otra, que la de llevarlos amarrados el propio comisario; y eran adeunas condenados por su inobediencia á pagarlo á este. Si ocultaba la verdad, por hacer un bien á la humanidad, negando haber presenciado el delito cometido por el acusado, se le dejaba en la cárcel; quedaba incurso en la causa de aquel; y esperaba la fatalidad de la ley, que prevenia se castigase al testigo falso (3).

Con esto se excusaba el que los hombres no ejercieran las obras de misericordia con los encarcelados; no habia quien los patrocinara, excépto sus abogados; no tenian ningunos padrinos; y se alejaban mucho de serlo los principales hombres de estado.

Pero para qué cansarnos: toda la república ó los republicanos pregonan los actos despóticos, ignorantes y atrevidos de aquel modo de administrar justicia, para dar á cada uno lo que era suyo. No habia entonces lo que ahora (gracias á nuestra ilustracion) se llama conciliaciones, sino que se ejercian estas sin hombres buenos, sin librarse dos, tres, ni cuatro citas de comparendo; y so'o entre las partes actora y reo, confidencial y amigablemente, se trataba el asunto; y tenia que asegurarse en el escrito de demanda, haber precedido el cobro, é interpelado extrajudicialmente por dos ó tres ocasiones al deudor para su pago.

Ya verá vdes. que con este modo de conciliar cuando habia disposicion á ello, y de cobrar judicialmente á la vez que á él se negaba el deudor, se excusaba el muy sano modo que hay ahora, para mantenerse muchos que han tomado el oficio de hombres buenos, de apoderados, de abogados, y de conjucees, sin poderseles por ello titular vagamundos (4): que abundan todos estos patronos de la humanidad en las casas de los alcaldes: y que el deudor llamado ante estos, y la concurrencia, produce el grandisimo bien, de no conciliarse; gastar mas; perder el tiempo; y ocultar el reo lo que espera

(3) Con diez años de galeras, si declaró en causa civil; y si en criminal, no siendo caso de muerte; vergüenza pública, y galeras perpetuas: ley 7, tit. 17, lib. 8 Recop.

(4) A los vagamundos se les señala por primera vez cuatro años de galeras: por la segunda cien azotes y ocho años de galeras; y por la tercera cien azotes y galeras perpetuas: ley 6, tit. 11, lib. 8. Recop.

lo pueden embargar despues, quedándose el actor diciendo: ¡Miren qué caso!

Y con todos estos, y otros inmensos bienes que hoy disfrutamos ¡quieren vdes. que se restituya, y sin novacion, el tribunal del consulado? ¿Qué, quieren ver rotas las garantías del hombre, relativas á la seguridad en que debe estar su persona, é intereses? ¡No advierten que entonces tienen que ir los drogueros á la cárcel; y los bienes se sacan de cuyo poder estén, sin miedo de que se diga y alegue, el que se allanan las inviolables casas de los grandes señores? ¡No ven que esas leyes atrevidas no respetan á estos en todos los actos en que se ofenda la justicia? ¿Qué no saben que hay otras leyes no ménos atrevidas que aquellas, que disponen, que aun los embajadores que contrajeren algunas deudas, sean juzgados conforme á las leyes de nuestros reinos?

¿Como podria componerse esto, con la reverencia, acatamiento, y humillacion que se les debe á tan altos señores? Si alguno, por desgracia, hacia un topillo, ¿cómo se compondria el consulado con él? La verdad, yo no sé lo que haria; y para quitarnos de compromisos; de ultimatús; de escuadras; de bloqueos; y de que todo el poder del cielo venga sobre nosotros, desearia que vdes. desistan de su idea; y aconsejaré que no se ponga ninguno de los tribunales citados, sino que antes bien se multipliquen los que hay, para que repartida el hambre entre muchos, tóqueles á ménos.

Siento haber sido corto-difuso; pero quizá otra vez, formaré nueva ensaladilla, en que no dejaré en el tintero á la horrible Inquisicion; ofreciéndoles á vdes. que dentro de pocos dias les escribiré sobre el otro absurdo que han cometido y estampan en su dicho periódico, relativo á los empleados de las cárceles, y arbitrios que proponen; y les suplico, que todo esto no lo pongan en el agujon del Mosquito; porque no sea que pique, y se vea en grandes trabajos republicanos, su atento y seguro servidor Q. B. SS. MM.—*El Escandalizado.*

Señores editores de *El Mosquito*.— Casa de vdes., setiembre 3 de 1839.— Muy señores míos y de mi aprecio: Ya saben vdes. que D. Francisco Ugalde denunció el núm. 33 del apreciable periódico de vdes., por la parte que toca al comunicado que bajo, el nombre del aclarador, puse en él; este comunicado se declaró injurioso por el Sr. juez de letras de lo criminal, lic. Muñoz de Cote, y este mismo señor, á pedimento de Ugalde, me notificó de arraigo en esta ciudad y previno que intentara el medio de la conciliacion, lo cual puso por obra ante el Sr. alcalde, D. Angel Gonzalez, el dia de hoy. Concurrí al ju-

icio en union de mi patron, el lic. D. Manuel Castañeda y Nájera, quien despues de haberse aguardado mucho tiempo, se retiró á causa de que Ugalde no queria comparecer ante el alcalde, expresando no estar todavía su hombre bueno; á cosa de media hora, llegó el hombre bueno de Ugalde: entramos en el juzgado y dicho Ugalde puso su demanda en los términos siguientes: demanda al Sr. Calapiz este comunicado, (manifestando el Mosquito). Se leyó por el señor alcalde en voz alta, y concluido que fué, pidió que el alcalde permitiera que este juicio fuera público y que entraran la multitud de ciudadanos que se hallaban presentes, lo cual se concedió; leyó el señor alcalde la peticion que hizo al juez, y encontró que en ella se le injuriaba de tener parcialidad en el asunto, y por delicadeza le escusó de continuar conociendo, tanto por esto, cuanto por las muchas groserias de Ugalde: bien conocida es en el público la moderacion y honradez del Sr. Gonzalez, y muchas el desinterés que tiene en este asunto; pero á pesar de esto, le incomodó la especie de que su señoria se habia convenido con Borquez, pues así lo manifestó este. Concluyose el punto y yo manifesté que mi comunicado me hacia relacion con los curiales como decia Ugalde: nos retiramos, y dicho Ugalde salió diciendo muchas cosas injuriosas con sus tonterías acostumbradas.

La misma tarde me citó para que compareciera el siguiente dia, al juzgado del Sr. Flores: asistí á él en medio de una numerosa concurrencia que aguardaba el éxito de este asunto y entre ellos fuí honrado por vdes. Luego que entré al juzgado pedí al señor alcalde me permitiera que entrara el público que se hallaba fuera: Ugalde se opuso, y el señor alcalde consintió que así fuera; pero dicho Ugalde con sus acostumbradas groserias empezó á gritar y á injuriarme sin que bastaran las razones y moderacion del Lic. Villavicencio su hombre bueno: despues de mucho que habló Ugalde, manifesté al Sr. alcalde, que así como públicamente se decia injuriado Ugalde, públicamente queria probar mi aserto; que en el comunicado le digo que es vago, ocioso y mal entretenido, y lo mismo le repetia, añadiendo que es criminal, y que renunciaba el medio de la conciliacion: siguió con sus gritos; y solo la mucha moderacion del Sr. Flores, no hizo que en el acto hubiera ido Ugalde por sus altanerías á la cárcel: he ofrecido probar que es vago, lo cumpliré, y ademas haré ver al público sus crímenes y maldades.

A efecto de que el público se instruya de lo acaécido en esta demanda, ruego á vdes. que con la franqueza que les es propia, den su opinion en

este ni  
su ap  
las m  
Q. B.  
Calap

MEX

Lo  
dos e  
por l  
rece  
biern  
próxi  
notal  
acrec  
pago  
de p  
á au  
tanci

Pe

de l  
ce, l

100,

arrej

gran

riqu

hech

cia

ban

jama

man

deja

ses,

lo á

tian

nos,

finu

mas

este negocio, é inserten el presente en su apreciable periódico, perdonando las molestias que les infiere su servidor Q. B. SS. MM.—Francisco Miguel Calapiz.

## EL MOSQUITO.

MEXICO, 10 DE SETIEMBRE DE 1839.

Los tenedores de los fondos conocidos con los nombres del 15, 17 y 12 por 100 sobre aduanas marítimas, parece que se han convenido con el gobierno en virtud del decreto de 8 del próximo pasado agosto; siendo bien notable que aun los franceses que son acreedores al 17 por 100 y tienen su pago garantido por el reciente tratado de paz con Francia, se hayan prestado á auxiliarlo en las angustiadas circunstancias en que se encuentra.

Pero la parte principal del producto de las aduanas marítimas que se conoce, bajo la denominacion del 56 por 100, es la única que no se ha podido arreglar, merced á las intrigas de tres grandes capitalistas, que debiendo su riqueza al agio, al contrabando, al cohecho, y al soborno, todavía no se sacia su voraz codicia, como lo comprueban los contratos mas escandalosos, que jamas se habian imaginado, y que últimamente se han hecho: contratos que dejan muy atrás el de los bonos ingleses, que con justicia llenó de escándalo á la nacion, pues si en este se emitian por un peso efectivo, siete en bonos, por los que se mencionan a continuación, se verá que hay que pagar mas de seiscientos mil pesos sin recibir nada absolutamente el erario público, de manera que se puede decir que se van á regalar, tomándolos de la única renta productiva como lo demuestra la siguiente cuenta.

A D. Lorenzo Carrera por un negocio de 1650 pesos en que solo dió 250 en efectivo, de lo que tiene cobrados 500, se le restan 1150.

A D. Cayetano Rubio y D. Francisco Agüero, por dos negocios que han hecho, bajo otros nombres de casas extranjeras, uno de 2950 pesos, entregando solo 500 en efectivo, y otro de 3000 sin un centavo en efectivo, sino todo en papeles, se les deben 5950 pesos.

Apénas podrá creerse que haya habido un ministro tan perverso y tan sin delicadeza, que mandase pagar una suma tan considerable de los productos de las aduanas marítimas, sin que los interesados arriesgasen un ochavo, pues aun para entregar los papeles, se les dá un plazo; de manera que analizando estos negocios, resulta que hay que pagar 7100 en efectivo, para que despues de realizados, compren con una pequeña parte del mismo dinero, una cantidad equivalente, en sueldos ú

otros papeles que á lo sumo cuestan 10 por 100 de pago, que son en todo 710 pesos, quedando á los prestamistas, libres 6390 por via de comision, para que aumenten sus caudales en proporcion de la escasez del erario, de donde sacarán esta enorme suma para seguir auxiliando al gobierno, como ellos dicen.

Estos tres agiotistas españoles, prácticos en el oficio, astutos é intrigantes, se rien de las declamaciones de los periodistas y de todos los mexicanos que nos contentamos con hablar unos cuantos dias de las bancarrotas y las fatales consecuencias de tan inicuos contratos; porque saben que pronto nos olvidamos por otras ocupaciones mas urgentes, por ejemplo: por llevar á su santuario á la Virgen de los Remedios, por componer la Alameda para el 16 de setiembre, &c.

Despues que ha pasado la tormenta en cuyo tiempo se han estado quietos como la zorra, esperando el momento oportuno, se presentan en el palacio, con un aire de urbanidad, de franqueza, felicitando al nuevo ministro de hacienda, ofreciéndole sus recursos, su proteccion; pero recomiendan á la vez los principios mas estrictos de justicia: no quieren ya hacer nuevos negocios con el gobierno: están aburridos; nada, solo pretenden se cumplan los negocios hechos, y esto únicamente, porque no padezca el crédito de la nacion, que es lo mas sagrado para ellos. Con todas estas patrañas que en su boca equivalen á un sentido contrario, y que en realidad solo quieren se les paguen doscientos mil pesos que nada les ha costado, y esto de preferencia, dejando sin paga á los mismos empleados, cuyos sueldos que han comprado á 10 por 100, les dan el derecho á lo que reclaman, inventan el crédito de la nacion que se ha arruinado por estos contratos y que ya se vé cuanto valdrá para ellos, cuando por quinientos pesos han exigido que se les pague una suma ciento veinte veces mayor: quieren por último obstruir todo recurso para ser los árbitros y tener á pupillage al ministro. Por lo regular este por debilidad ú otros motivos menos nobles, capitula al fin, señalándoles si no el 56, á lo ménos un 8 ó 10 por 100 de que se forma un nuevo fondo, para su pago; entonces se bautizan los papeles con otro nombre, para borrar el pecado original, confundirse en lo sucesivo y hacer un cuerpo con otros negocios ménos ruinosos, resultando al fin que la nacion reporta y paga de preferencia una nueva deuda, y que los agiotistas sacan todo el provecho, á pesar de las quejas de la viuda, de la grito de los periodistas, y de las declamaciones inútiles y estemporáneas de los padres de la patria.

Si se quiere afirmar el crédito de

la nacion, castigueso ejemplarmente al ministro que abusando de la confianza que se ha depositado en él, dilapide y comprometa la hacienda pública, con negocios tan enormemente ruinosos como los que hemos indicado. El crédito de la nacion no se conseguirá mientras existan en la república estos patriarcas del agio, desmoralizando todas las oficinas, hasta los mas altos funcionarios. En fin, para conseguirlo, es necesario patriotismo, firmeza, buena fé, economía, y dignidad en las camaras, para contener oportunamente los abusos del poder, y no ladrar inútilmente despues que la zorra se ha ido con la gallina.

Todo el escándalo y extraneza que nos causó la fuga de Oviédo ha calmado, al considerar cómo no han hecho lo mismo los demás reos existentes en el patio de los Naranjos, cuando todos disfrutaban de la misma franquía que el desarreglo de ese punto de prisiones, le proporcionó al asesino del general Piedras. Que Oviédo se fugase, fué un acto muy natural; porque todos tenemos natural inclinacion á conservar la existencia; cuanto mas en peligro se vé esta, tanto mayores y enérgicos son los medios de que el hombre se vale para salvarse. Oviédo tenia la vida muy en peligro de perderla en un suplicio (suponiendo no conculcada la justicia en este caso); porque fué uno de los principalísimos cómplices del proyecto inicuo de asesinar al general Piedras, que era justamente jefe, amigo y protector de Oviédo; á quien elevó á la clase de capitán, cuando solo figuraba como un músico; y á quien le franqueó sus expensas hasta para que su pequeño hijo recibiese la primera educacion. . . . Así lo publicaba ese hombre cruel, ingrato y detestable, mucho ántes de que el destino le inspirara deseos de embriagarse con la sangre de su benefactor. ¿Y qué recurso le quedaba á esa fiera, alevosa y cruel, una vez aprendida, que la de soltarse luego que se le presentase la ménor oportunidad en esa cárcel, convertida en casa de vecindad y punto de tertulia para todos los de fuera? Su conciencia le representaba en todas horas el cadalso en que debia expiar sus crímenes; pero uno ó mas amigos le destruian de tan horrible idea, y lo fomentaban la consoladora de la fuga, hasta que por fin, la logró, auxiliado de uno. . . .

Pero esto no es extraño, volvemos á decir. Lo es sí y con justo escándalo de la vindicta pública, que se haya ido de esa cárcel que siempre se ha considerado la mas segura, un reo que demandaba las mas enérgicas precauciones para su seguridad; porque su crimen fué atroz en el mas alto grado. Mas con su evasion melancólicamente

han visto todos, aun los muy confiados, que la seguridad de los mexicanos es lo mas débil y precario, por no llamarlo fantástico, que se advierte en toda esta república, á primera vista; pero con especialidad suma, en su capital, dónde con la mayor facilidad se escapan de las prisiones los mas famosos reos. ¡Tales son sus patronos en número y cualidades! ¡Y no es muy triste que los que debieran consultar médicos para la seguridad de los criminales, les den anchuras, ó las disimulen cuando ménos, por temor ó por una perniciosa piedad: por consideraciones de familia ó por halagar partidos? ¡Y en este funesto desorden, y ansiedad, qué desahogo les queda á los tímidos hombres de bien y á las familias á quienes acompañan siempre la memoria de alguna horrorosa catástrofe y la sombra luctuosa de alguna víctima de su desgraciado seno? No le queda otro recurso que el de conocer mejor su país y el de las vagas declamaciones que cuando mas fruto alcanzan, apenas recojen un bostezo de maligna pereza de las autoridades, obligadas á custodiar la sociedad que las ha honrado con su confianza. Pero aun de ese estéril consuelo y natural derecho nos quieren privar los que no dirigen noblemente la opinion pública y demandan temeridades á los que levantan su voz con dolor ó coraje contra tan graves males y su tolerancia, no para hacerse oír de unos sordos en canton, sino de los cielos que tienen fijadas sus miradas sobre la tierra.

A estos nos dirigimos contra la impunidad de Oviédo y demás cómplices en el asesinato del general Piedras, cuyos autores están prófugos y escondidos acaso en esta capital. Desde que supimos que el sumario del asesinato del general Piedras, tan solo se comenzó con motivo de la prision de Oviédo en Acajete, desconfiamos de un éxito favorable á la vindicta pública y satisfactoria á la desgraciada familia del general. Fundámonos en que el sumario se comenzó por donde debiera acabar; y debió comenzarse en Tampico luego que las armas del gobierno ocuparon esa plaza.

El general Arista bien entendido de que las capitulaciones políticas no cubren jamás perjuicios de tercero en tan atroz grado como el que está resintiéndolo la numerosa familia de dicho general, debió mandar instruir el sumario en Tampico, por ser este el lugar donde se perpetró el crimen, donde están los cómplices, los testigos y cuanto pueda ser conducente para la pronta averiguacion de ese asesinato muy meditado y cobarde, alevosa y proditoriamente perpetrado por unas autoridades que tenían el poder ó mando de unas armas que aunque traidoras á la nacion, deberian abstenerse de incurrir

en ejecuciones que con su sola noticia harán siempre estremecer á la humanidad. Pero no hacer nada en Tampico, sino en México, y tener que correr doscientas leguas á cada paso que se ofreciese para la instruccion del sumario, era cosa de nunca acabar ó de lograrlo pronto en virtud de engaños, confabulaciones y demas arterias que la malicia ministra á los reos para que se sobrepongan á las leyes y se burlen de sus penas. Estas consideraciones debió tener la autoridad á quien estaba sujeto Oviédo, advirtiendo tambien que unidas estas á los naturales conatos de escaparse todo preso, debieran producir en Oviédo un impulso poderoso para lograrlo, como sucedió con notoria culpa de las autoridades por su descuido, deferencia ó contemplaciones. Pero bien: ¿con la fuga de Oviédo es concluido todo? Entendemos que no. La causa debe seguirse con energía, particularmente en Tampico, por las razones que hemos espuesto, y otras que son muy obvias, como el saqueo, digámoslo así, que han sufrido sus intereses, despues de muerto, transmitiéndose sus perjuicios á la desgraciada viuda. Esta señora en la tierra de los cafres seria mas humanamente considerada, que en su funesta pátria, para que á todas horas no viniesen con mil zaragatadas á hacerla verter sus lágrimas, recordándole á su marido y exigiéndole pagos, inverosímiles unos y notoriamente injustos otros, siendo de advertir que entre estos hay uno que debe llamar la atención del gobierno por quien Piedras se sacrificó hasta perder la vida de un modo bárbaro. Despues de esto, ¿cuántos acreedores han aparecido, demandando onzas de oro á centenares!!!! ¿Pero á quién cobran? A una viuda que han hecho desgraciada para siempre, con su numerosa familia, los bien conocidos asesinos de su marido. Hasta D. José Urrea ha sido dos veces cruel con esta familia, pues manifestándose muy celoso de la propiedad, luego que con su beneplácito fué asesinado el general Piedras, fracturó sus baules para inventariar los intereses con las formalidades legales; pero no obstante éstas, se tomó dos bandas del general que no ha querido pagar, y ademas en virtud del *restablecimiento del orden por las armas del gobierno*, se le han hecho pagar á la testamentaria del difunto, ciento y mas pesos de derechos por los inventarios que tan zelosa y comedidamente mando hacer el Sr. Urrea, no constando en los inventarios las onzillas que pudieran haber estado en los baules, como cosa olvidada, lo mismo que las bandas.

Por lo espuesto y mucho mas que omitimos, dicha causa debe proseguir se hasta la sentencia de los reos, *ausentes ó presentes*, siquiera para salvar

los principios universales de justicia y no darle un colorido mas de horror al aspecto de esta república infeliz.

—Hace muchos dias que la causa del asesino y ladrón, capitán Trejo, pasó á la comandancia general, para que diga si está en estado de verse en consejo de guerra; mas el Sr. Zozaya en cuyo poder está para que consulte, no la ha despachado ni lo verificará en mucho tiempo *por sus gravísimas atenciones*. El demonio son los negocios. Tan complicados son en los *jugados de letras*, como en las *auditorias ó sorderías* de la comandancia general.

—Desde que leímos la contrata de la pólvora comprada en el Norte-América, ó no dormimos, ó nos sobresaltamos en el sueño, porque ya nos parece que nos fusilan á todos los mexicanos los *ciudadanos* de Tejas; y deseamos de librarnos de nuestro fantástico juicio, suplicamos á los señores de la contrata, ó á quien guste consolarnos, nos digan si estamos fundados ó no, para creer que la materia del alcance de la pólvora y su calidad, son asuntos muy importantes á la pátria, ó merecen su indiferencia. Con dos sencillas preguntas explicaremos nuestro concepto.

Pero supongamos ántes, que la pólvora de los tejanos alcanza 120 varas, y que la de los mexicanos solo tiene de alcance, 90 varas.—¿No es evidente que los primeros, conservando siempre una distancia de los mexicanos, de mas de 90 varas, pueden acabar con estos sin que se les mate aquellos ni un solo hombre?—¿No es verdad que siendo de mejor calidad la pólvora de los tejanos, que la de los *mártires* mexicanos, á cierto número de tiros, que no pasarán de seis, quedan los segundos sin fuegos por la suciedad que inutilizar á sus fusiles, cuando los primeros los tendrán espeditos por mucho tiempo, para el buen uso de ellos sobre sus enemigos los mexicanos, que quedarán muy pronto inertes en el campo de batalla por su pésima pólvora? Apreciaremos que aunque sea por caridad se nos conteste.

—Muchas personas, á quienes no podemos dejar de servir, nos han rogado que preguntémos á la prefectura del centro, ¿qué motivo, inconveniente, ó cosa hay, para que no se fijen al público listas diarias ó semanarias de las multas que entran, de su inversion y de las personas que las han exhibido? El público tiene inconcusamente un derecho á que se le satisfagan sus deseos en esta parte; y de no ser así, será libre en sus juicios.

—Las gavillas de Lémus y Zapata, han sido completamente derrotadas por las tropas que manda en jefe el general Canalizo. Lémus fué prisionero.